



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020260091600

Que mediante providencia calendada diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, ordena tramitar la acción de tutela que interpone GABRIEL JAIME GONZÁLEZ AGUDELO contra el JUEZ DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN y LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esa misma ciudad, actuación a la que se vincula a la SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, así como a las partes e intervinientes de los trámites con radicado n.º 05001220200020250024800/01 y 05001310301820230028300/01. Dispone: “1.º- Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º- Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del trámite ordinario y constitucional con radicado n.º 05001220200020250024800/01 y 05001310301820230028300/01, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º- Notificar a la Sala de Casación Civil de esta Corporación, la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, el Juez Dieciocho Civil del Circuito y la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos ambas de esa misma ciudad, así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en los procesos judiciales en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación. Notifíquese y cúmplase.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a INMOBILIARIA EUROPA CONSTRUCCIONES S.A.S, JORGE WILSON PATIÑO TORO, MARTHA CECILIA HOLGUIN CASTAÑO Y A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES DE ESTA ACCIÓN DE TUTELA incluyendo las de los procesos 05001220200020250024800/01 y 05001310301820230028300/01 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 13 de abril de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 13 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

Secretaría Sala de Casación Laboral